



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 62
GSB/raa
24-04-18

DECRETO EXENTO N° 000560

LITUECHE, 25 ABR 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente: **CONSIDERANDO:**

- Que el alcantarillado del sector urbano está bajo la administración de la Municipalidad, por tanto le compete la mantención y reparación de todo el sistema.
- Que la bomba de la planta elevadora del sistema de alcantarillado ha presentado falla.
- Que por tratarse de un servicio indispensable, se requiere darle una pronta solución.
- Que por lo antes expuesto es necesario adquirir una bomba para continuar con el normal funcionamiento.
- La cotización presentada por el proveedor Ecología y Agua Chile SPA, Rut 76.838.394-4
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que dado al problema sanitario que se presenta por el no funcionamiento de la planta elevadora, falla que se presentó de improviso, se requiere comprar mediante la modalidad de trato directo una bomba sumergible con sistema triturador.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 3. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de una bomba sumergible para aguas servidas con sistema triturador, marca ZENIT, modelo GRN 300/2/G50H-T de 3 HP, para la planta elevadora del sistema de tratamiento de aguas servidas del sector urbano de Litueche.

EMITASE orden de compra a nombre del proveedor ECOLOGIA Y AGUA CHILE SPA, Rut 76.838.394-4, por el valor de \$ 1.722.412.- (Un millón setecientos veintidós mil cuatrocientos doce pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al ítem 22.04.999 Otros del Programa Servicios Comunitarios del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA ORIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde